



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 2

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Herrero Barrero, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 122/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Oler Melnyk Melnyk, frente a Lunanur Transport, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO INCIDENTE 09/10/2019

Parte dispositiva

Declaro resuelta con efectos del día de hoy la relación laboral entre Oleh Melnyk Melnyk frente a la empresa Lunanur Transport, S.L., la cual deberá abonar al trabajador en concepto de indemnización 3.895,68 euros y los salarios de tramitación desde la fecha del despido el 31/07/2018 hasta la fecha de notificación de la sentencia que declaró su improcedencia, y desde la fecha de la notificación de la sentencia que por primera vez declaró la improcedencia del despido hasta la fecha de la presente resolución a razón de un salario de 83,33 euros/día.

Notifíquese a las partes la presente resolución a los efectos pertinentes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a su notificación, ante este mismo Juzgado.

Lo acordó y firma doña María del Carmen Cano Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, de lo que doy fe.

Diligencia.-Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lunanur Transport, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 9 de octubre de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia, María Herrero Barrero.

N.º1.-5515